



LA NUEVA CASA MONEDA DE SEGOVIA

Karl Friedrich Rudolf

La historia de la nueva Casa de Moneda de Segovia empieza a finales de 1580 con la decisión de Felipe II de introducir en sus reinos la nueva técnica de acuñar monedas a rodillo. Le habían llegado informaciones de una novedosa máquina accionada hidráulicamente que funcionaba a la perfección desde 1567 en la ceca del archiduque Fernando de Tirol, su primo. El nuevo ingenio garantizaba la rapidez. Sus principios aumentaban la producción, reduciendo el personal y los gastos, lo que redundaba en un significativo ahorro. En 1582, estando Felipe II en Portugal, se formalizó la solicitud, se fijó el precio del ingenio, la manera de enviarlo y las necesidades arquitectónicas y técnicas para colocarlo.



Consistió esta planta industrial, se diría hoy en día, de un edificio, de las instalaciones hidráulicas – un canal y las ruedas de madera con sus ejes –, y del propio ingenio. Estaba previsto, que, mientras la máquina se construía en la ceca de Hall en Tirol, se prepararía en España la estructura necesaria para colocarla. Debería todo estar terminado en el momento de la llegada de la maquinaria, finalmente regalada por el archiduque Fernando a su primo Felipe II.

A este fin llegó desde el Tirol a España un grupo de artesanos y obreros especializados. En 1583 se decidió que Segovia sería la sede de la nueva Casa de la Moneda, donde Felipe II había comprado en la ribera del Eresma un molino harinero y de papel. A finales de este año se empezaron los trabajos, supervisados por el arquitecto real Juan de Herrera, terminando en 1584 con el primer edificio de la nueva Casa de la Moneda de Segovia y las instalaciones hidráulicas, especialmente un canal de madera que conducía el agua del río hacia las ruedas que deberían accionar la maquinaria. En 1585 llegó a Segovia el nuevo ingenio, acompañado de un grupo de monederos de Hall en Tirol, que lo pusieron en función. Al año siguiente arrancó la producción regular de monedas, de una calidad hasta ahora desconocida en España. Debido a esto, a los reales de a ocho, producidos en Segovia, Sancho Panza, en La vida de Don Quijote de Alonso Fernández de Avellaneda, los califica de „más redondos que hostias“.

En seguida se vio la necesidad de ampliar el complejo, lo que se realizó en las dos primeras décadas después de la fundación de la nueva Casa de la Moneda, bajo la dirección del arquitecto Francisco de Mora, al inicio del siglo XVII. La técnica empleada fue la acuñación a rodillo durante este siglo. Cambios profundos llegaron en la primera mitad del siglo XVIII. A partir de 1730, la ceca de Segovia se dedicó exclusivamente a la producción de monedas de cobre, extraído de las minas de Rio Tinto (prov. de Huelva), y se introdujo finalmente en 1771 la acuñación a volante o el balancín.



Esta técnica fue acompañada de grandes cambios en la Casa de la Moneda de Segovia que se realizaron bajo la dirección del arquitecto real Francisco Sabatini (v. arqueología). Durante la Guerra de la Independencia la Casa de la Moneda de Segovia cayó temporaneamente en las manos de los franceses, por lo se abrió la ceca en Jubia, en Galicia, que continuó, de forma paralela a la de Segovia, su actividad también después de 1814.

Y de forma lenta se acercó el fin de la actividad de la Casa de la Moneda de Segovia. Ya en 1835 se debatió en las Cortes una supresión inmediata de la ceca que, destinada exclusivamente a la fabricación de moneda de cobre, se consideraba inútil y perjudicial, al circular por el país una exorbitante cantidad de moneda de dicho metal. Poco después, Juan Álvarez y Mendizábal en 1837 subraya la poca rentabilidad de la ceca de Segovia y es partidario de una clausura. Con estos auspicios no muy prometedoras arranca la última etapa de la Casa de Moneda de Segovia.



Después de un último cambio en el sistema de acuñación, a prensas automáticas, la historia de la nueva Casa de la Moneda como ceca termina en 1868, durante la Iª República. El año siguiente se terminó el desmonte de la maquinaria que se vende. Asimismo los edificios, en 1874. A partir de 1879 albergaron un molino de harina, siendo modificada varias veces la estructura del conjunto en los siguientes cien años, hasta que, en 1974, cesaron las actividades de la harinera (v. arqueología).

Paulatinamente empeoraba el estado de los edificios. En 1983, el Ayuntamiento de Segovia inició los trámites para adquirir la Casa de la Moneda, operación que terminó en los años noventa. A partir de este momento fue posible abordar de forma seria un proyecto arquitectónico de rehabilitación redactado por parte del arquitecto Eduardo de la Torre y su equipo entre 2003 y 2004 y cuya realización tuvo su inicio en 2007 (v. la recuperación). La primera piedra fue colocada el 14 de febrero de 2007.



Imagen de la Real Casa de Moneda antes de su rehabilitación en el año 2011.

Después de cuatro años los trabajos fueron terminados y presentados al público, en presencia de la secretaria de Estado de la Vivienda, Beatriz Corredor, el alcalde de Segovia, Pedro Arahuetes, y el director general de la Junta, Alberto Gutiérrez, el 11 de marzo de este año. El 18 de mayo de 2011 el alcalde de Segovia recibió las llaves de la rehabilitada Casa de la Moneda de Segovia, que fue oficialmente inaugurada el 29 de junio de 2011.



Enrique IV de Castilla (1454-1474)

Aunque Enrique IV no tiene buena fama como gobernante – y ha sido apreciada “gran anarquía bajo su reinado”-, a propósito del sistema monetario hay que destacar su especial relación con Segovia, donde tiene en el Alcázar una magnífica residencia. Concede a la ciudad una ceca que viene a añadirse a las otras Casas de Moneda, que ya existían en el Reino, que son Burgos, Toledo, Sevilla, Cuenca y A Coruña que acuñan enriques y medio enriques de oro, reales y medio reales de plata, moneda menuda de blancas e medias blancas de vellón. No faltan los intentos para poner orden en el sistema monetario, y hay varios testimonios que demuestran su interés a partir de 1455, prestando atención a las continuas peticiones de los procuradores del Reino que solicitan soluciones por ciertos abusos, como en las Cortes de Toledo en 1462. En 1465 en las Cortes celebradas en Salamanca, se tiene la evidencia que la Casa de la Moneda de Segovia ocupa una jerarquía especial y funcionó bien. Resulta que se pide a Enrique IV en Salamanca que “mande que generalmente se labre en todas las casas establecidos por ello, segund labra la de Segovia, ...” y que “... mande dar sus cartas de licencia para que se labren en las dichas casas de moneda de vuestros regnos, moneda de oro é plata señaladamente de vellón ...”. Parece que no había actividad en la Casa de la Moneda de Sevilla, ya que los procuradores se quejaron que no se traería el oro necesario desde el Norte de África “que acostumbraban traer de Berbería quando la dicha casa labraba...”.



Sin embargo, circuló poco dinero y la sobreestimación de la moneda causó graves problemas económicos que había que resolver. Se intenta llegar a una concordia entre el Reino y don Enrique IV en el año de 1465, cuando se convoca una comisión formada por nueve personas nombradas por los concejos y oficiales de las ciudades de Sevilla, Córdoba, Toledo, Burgos, Segovia, Cuenca, León, Valladolid y A Coruña para que se examine y determine “el dicho negocio de la dicha moneda, é en que se debe labrar la moneda, ..., é a las casas en que se ha de labrar, é a las personas que en ello han de intervenir, é los precios a que de aquí en adelante deben valer, é las otras cosas que para la buena ejecución, é determinación, é expedición del sobredicho so necesarias é cumplideras”.

Por parte del Rey se nombrarán además tres personas del consejo real y un prelado. Y hasta que serán tomadas las decisiones, el Rey ordena “que non se labre en ninguna casa moneda alguna de oro, nin de plata, nin de vellon, nin otra ninguna, excepto en la casa de moneda de Segovia, que la puedan labrar desde el día que esta nuestra sentencia fuere dada fasta noventa dias”. Otra vez destaca la Casa de la Moneda de Segovia como ceca preferida de Enrique IV. Sin embargo, las quejas de los procuradores de las ciudades y villas sobre monedas malas y falsas continuaron, como en las Cortes de Ocaña de 1469.

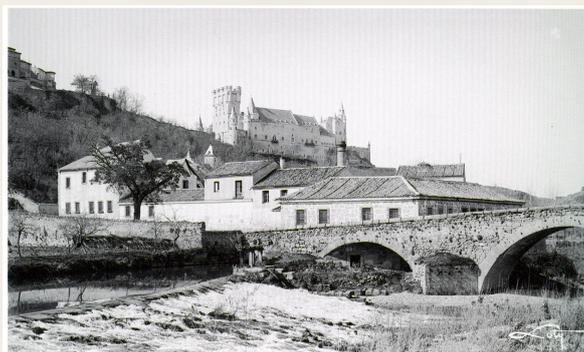
Finalmente, Enrique IV firmó en Segovia el 18 de abril de 1471 el ordenamiento sobre los Enriques de oro, que tiene validez también para el personal de las distintas cecas: tesoreros, alcaldes, alguaciles, maestros de balanza, ensayadores, guardias, entalladores, obreros, monederos y otros oficiales. El Rey accede a la petición de los expertos y ordena que de forma exclusiva se “labrasen monedas de oro é plata é vellón” en las seis cecas reales y no en otros lugares, “de cierta ley, é talla, é valor contenidas en las suplicaciones ...” y “que en cada una de las dichas mis seis casa de moneda se labrasen de aquí en adelante las dichas mis monedas de enriques, é medios enriques de oro fino, é de reales, é medios reales de plata fina, é de blancas é medias blancas de vellón”. Poco después, en Medina del Campo el 30 de julio del mismo año, se toca otra vez este tema, hablando de “ocho a diez años” de “mala y falsificada” moneda, lo que ahora quiere resolver Enrique IV de manera definitiva. Se mencionan en el documento de nuevo las distintas monedas y sus valores en maravedís, información que por orden del Rey se envía a las seis casas de la moneda del Reino de Castilla que acuñan de forma exclusiva las monedas.

Y otra vez la ceca de Segovia tiene un protagonismo especial. En esta ocasión como lugar donde Enrique IV toma una decisión a propósito de su política financiera. El 26 de marzo de 1473 el Rey anuncia severos castigos a los que se encuentre en posesión de monedas falsas y a los cambiadores que comercien con ellas. Es una fecha memorable porque se consigue para las reformas la aprobación papal por parte del cardenal Rodrigo Borja, después papa Alejandro VI, que se encuentra en febrero de 1473 como legado en Segovia. Hay que terminar el “uso perverso y malo de la moneda corriente ... “ so pena de excomunión, lo que se anunciará además en todas las iglesias. Nuevamente se subraya que las reales Casas de la Moneda son los únicos lugares donde se pueden labrar las monedas. Enrique IV muere el 11 de diciembre del año siguiente, y le sucede como reina de Castilla su hermana Isabel, casada con Fernando de Aragón, los Reyes Católicos..

Los Reyes Católicos (1475-1516)

Con ellos la política monetaria entra en una nueva etapa, y se desarrolla en el contexto de la nueva constelación política peninsular, de las relaciones con los otros territorios europeos y del Descubrimiento, cuando se abren nuevos horizontes económicos para resolver el desabastecimiento de metales preciosos, sobre todo la plata. Los primeros cambios se manifiestan en seguida, cuando en 1475 el Ordenamiento de Sevilla establece que el Castellano de oro se acuñe en Sevilla y Toledo, mientras que el medio real y el cuarto de real – de plata – se labre en las cecas de Segovia, de Burgos, de Cuenca, de Sevilla y de Toledo. Cinco años después, el Ordenamiento de Toledo de 1480 fija el valor de un castellano en 431 maravedís y un real en 31. Sin embargo, como siempre circularon las monedas de épocas anteriores, en concreto los antiguos enriques y los reales de plata de la época de Enrique IV, que valían 435 y 30 maravedís respectivamente.

Un paso importante en la política monetaria de los Reyes Católicos lo marca sin duda la Pragmática de Medina del Campo del 13 de junio de 1497. Entonces se toma también en el Reino de Castilla como modelo el ducado veneciano, que ya había servido para crear en Valencia en 1483 este tipo de moneda que se labra de oro de 24 quilates. El resultado es una moneda de oro, el llamado excelente, que equivalía a dos ducados. De las acuñaciones de la ceca de Segovia se conservaron ejemplos de dos y diez excelentes.



Juana I y Carlos I (1504/1516-1556)

Durante los reinados de los sucesores de Isabel la Católica, Juana I y Carlos I, continuaron circulando acuñaciones con el nombre de los Reyes Católicos hasta 1550, como el real de plata y sus múltiplos, y los maravedís de cobre como fracciones del real. En la ceca de Segovia se labraron los reales, especialmente el real de a dos. Es la época cuando el real de a ocho se convierte en la base del sistema monetario.

Pero hay un documento que puede ofrecer una perspectiva especial, porque su escenario es la “Casa Vieja” de Segovia. Es sabido, que en 1535 se comienza con las acuñaciones del escudo a nombre de los reyes Juana y Carlos, en un primer momento en Barcelona, mientras en la Casa de Moneda de Segovia se acuñan a partir de 1543. El 28 de abril de este año se presenta en la Casa de la Moneda de Segovia Francisco de Cepeda, correo de pie de Carlos V, y entrega a Álvaro de San Millán, escribano, una cedula real firmada con “Yo el Rey” y fechada en Barcelona el 15 de abril de 1543. Hay que leer este documento y notificarlo a los destinatarios, que son Baltasar de Rueda, tesorero de la Casa de la Moneda, Juan de Alcalá, fundidor, Antonio de Sello, ensayador, Francisco de la Vega, alcalde, y a los otros oficiales. Ordena el Rey, “que todo el oro que al presente hay en esa casa, ó se traxeré á ella así nuestro, como de qualesquier personas particulares, se labre de ley de veinte y dos quilates, y dello se hagan coronas de oro de peso de sesenta y ocho coronas cada un marco castellano, que es la ley é peso de las mejores escudos extranjeros; en las quales dichas coronas se acuñen de una parte nuestras armas reales, como se pone en los ducados sencillos, é un letrero que diga Juana et Carolus hispaniarum Reges, é de la otra parte una cruz”. Además entrega el correo el cuño y el tamaño de la nueva moneda. Los cuños y troqueles que se habían usado hasta ese momento, se remachan en presencia de testigos que firman el documento que redactó el ya mencionado Álvaro de San Millán.



Felipe II (1556-1598)

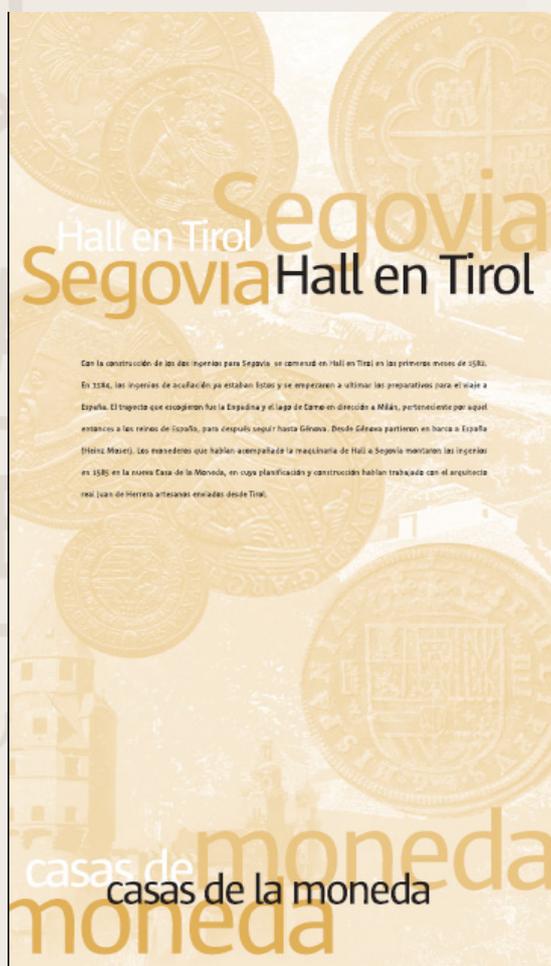
En la época de Felipe II, en Castilla, se establece a través de la pragmática del 23 de noviembre de 1566 el valor de las monedas de oro y plata, manteniendo el peso y la ley de Carlos I, y poco después, en otra pragmática, el 14 de diciembre del mismo año, el Rey sobre la moneda de vellón rica decreta un ordenamiento de las casas de la moneda. Quince años después comienza la historia del “Nuevo Ingenio” en Segovia. Es evidente que existen relaciones entre la “Casa Vieja” y el Ingenio. Lo demuestra que el 11 de junio de 1582 Felipe II nombra en Lisboa alcalde de la “Casa Vieja” a Antonio de San Millán, miembro de unas de las familias poderosas de Segovia, mercader y regidor. El año siguiente recibe del Rey la merced de designar “por dos vidas” el sucesor en este oficio, como indican Leonor Gómez Nieto y Ana Arévalo Santiuste. En cambio vende un molino de papel y otras propiedades al Rey, donde se construye el edificio para el Ingenio de acuñar a rodillo. Finalmente, Antonio de San Millán será también alcalde de la nueva Casa de la Moneda de Segovia, y concede en 1599 a su sobrino Juan de Cuellar la alcaldía sobre la vieja Casa de la Moneda por 750 ducados, como indica Rafael Ródenas Vilar.

Y vemos que Alonso Moreno, que es teniente de tesorero de la Casa Vieja de la Moneda, recibe de Felipe II las órdenes a propósito de la nueva Casa de la Moneda y las ejecuta.

A pesar de esto, todavía no sabemos si el “Nuevo Ingenio” provocó tensiones entre los trabajadores, comparables a las revueltas ocurridas en la época de la industrialización por la introducción de las máquinas. Parece que las hubo, como deja entender la correspondencia del ensayador Joachim Linngahöl que llegó con la maquinaria desde Tirol, y como confirma Heinz Moser. No llegaron desde Hall en Tirol sólo los dos ingenios para laminar y acuñar a rodillo, había más, también los aparatos para acuñar monedas pequeñas. Un indicio es que el Rey habla en una de sus cartas a propósito de la nueva Casa de la Moneda de “ciertos ingenios y instrumentos para labrar monedas en mis Reynos de Castilla”. Lo demuestra de forma clara el inventario de transporte redactado en 1584 que se conserva en su versión en lengua alemana. Se pudo empezar en seguida con las acuñaciones, ya que en las cajas de transporte había también “tres pares de rodillos de acuñar, acerados y grabados para reales a ocho, cada rodillo con cinco matrices y dos pares de rodillos de acuñar, acerados y grabados para reales a cuatro, cada rodillo con seis matrices”. Enviaron desde Tirol también los troqueles y cuños necesarios para distintas monedas pequeñas de oro y plata, para coronas dobles y coronas sencillas. Se hacían, por lo tanto, en la “Casa Nueva” acuñaciones a martillo, o como dice el Inventario, las monedas muy pequeñas se acuñaron “a mano libre sin mecanismo hidráulico”.

Se sabe que la nueva Casa de la Moneda de Segovia dependía directamente de Felipe II, y que sus acuñaciones por lo tanto sirvieron también a la manutención de la Casa Real – como, por ejemplo, para la compra de la cebada para la caballeriza - y para pagar a la gente que trabajó en el Real Ingenio. Lo que es cierto es que Felipe II ya en 1588 estableció una orden para el trabajo en el Real Ingenio. Resulta muy interesante seguir a través de este documento el proceso y las circunstancias de la nueva forma de la elaboración de dinero, lo que ordena el Rey detalladamente a propósito de la seguridad, de la aleación del metal, sobre la función de los responsables, que son Alonso Moreno, el ensayador, el escribano y Hans Belta, que supervisa el Ingenio, del personal, que trabajó desde las cinco de la madrugada hasta las siete de la tarde, con dos horas de descanso para almorzar, comer y merendar, lo que hacía la gente si no había plata para labrar, etc.

Las dos cecas segovianas coexistieron durante cien años. La “Casa Vieja” continuó con las acuñaciones a martillo hasta finales del siglo XVII, y desapareció en el siglo siguiente, mientras la nueva Casa de la Moneda cerró sus puertas en 1869. La fotografía de la empresa Loty, tomada desde el río Eresma hacia el Alcázar hace siete décadas entre 1932 y 1936, todavía muestra la estructura intacta del conjunto y de forma evidente destaca la primera construcción construida en el siglo XVI.



Con la construcción de los dos ingenios para Segovia se comenzó en Hall en Tirol en los primeros meses de 1584. En 1584, las impresas de acuñación ya estaban listas y se empezaron a utilizar los preparativos para el viaje a España. El transporte que escogieron fue la Espadina y el lago de Carre en dirección a Milán, perteneciente por aquel entonces a los reinos de España, para después seguir hasta Génova. Desde Génova partieron en barco a España (Heinz Moser). Los monederos que habían atendido de la maquilina de Hall a Segovia mantuvieron las impresas en 1585 en la nueva Casa de la Moneda, en cuya planificación y construcción habían trabajado con el arquitecto real Juan de Herrera artesanos emigrados desde Tirol.

Ilustración 9: Loty, La Casa de la Moneda y el Alcázar vistos desde el río Eresma, entre 1932-1936. Archivo Loty: NIM: 02023; NIA: 38027. Fototeca del Patrimonio Histórico, IPHE, Ministerio de Cultura (Tomado de: Segovia en tres tiempos. Fotografías de Laurent, Moreno y Loty 1856-1956. Catálogo de exposición. Fundación MAPFRE. Instituto di Cultura – Instituto del Patrimonio Histórico Español – Ministerio de Cultura. Madrid 2006).

BIBLIOGRAFÍA

Obras consultadas o citadas:

GÓMEZ NIETO, Leonor – ARÉVALO SANTIUSTE, Ana, El ingenio de Segovia en el siglo XVII a través de la documentación del Archivo de Palacio. Estudios Segovianos 33 (1992) pp. 421-504.

MATEU LLOPIS, Felipe, “Función histórico-económica de los valores monetarios expuestos”. Monedas hispánicas 1475-1598. Catálogo de exposición. Madrid 1992, pp. 71-98.

QUADRADO, José M^a, España, sus monumentos y artes, su naturaleza e Historia. Salamanca, Segovia. Barcelona 1884.

RÓDENAS VILAR, Rafael, Vida cotidiana y negocio en la Segovia del Siglo de Oro. El mercader Juan de Cuellar. Valladolid 1990.

SAEZ, Liciniano, Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante el reinado del señor don Enrique IV. Madrid 1805.

TORTELLA, Teresa, Las monedas hispánicas en la documentación de la época. Monedas hispánicas 1475-1598. Catálogo de exposición. Madrid 1992, pp. 41-68.

de Segovia

REAL CASA DE MONEDA DE SEGOVIA

C/ DE LA MONEDA S/N
40003 - SEGOVIA
Tel. 921 475 109

www.casamonedasegovia.com
casademonedat@turismodesegovia.com

